

Revista

de

Ciencias Económicas

Publicación mensual del Centro Estudiantes de Ciencias Económicas



Director:

Luciano Carrouché

Secretario de Redacción:

Italo Luis Grassi

Redactores:

Mario V. Ponisio - Mauricio E. Greffier - Agustín A. Forné

Jacobo Waisman - Dívico A. A. Fürnkorn - Luis Marforio

Enero-Febrero de 1916

Núms. 31-32



775

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1835 - CALLE CHARCAS - 1835
BUENOS AIRES

208

D. 56

Los ataques al georgismo.

Refutación a las objeciones de "La Nación"

"¿Sabéis, milores, quién paga los impuestos que votáis? Los que mueren. Vivís engañados, equivocasteis el camino. Aumentáis la pobreza del pobre para aumentar la riqueza del rico; obráis de modo contrario a como debierais obrar. ¡Lo que quitáis al trabajador se lo dais al ocioso; lo que tomáis al desarrapado se lo dais al que va bien vestido; lo que arrebatáis al indigente lo destináis para el príncipe! ¡Tened piedad de los pobres!

Victor Hugo. — "El hombre que ríe".

Entre los impugnadores del sistema económico de Henry George aparecidos en nuestro país, destácase "La Nación" por su importancia y por la autoridad que se concede generalmente a su palabra, por lo regular inspirada en los intereses públicos.

Pero no ha podido librarse en esta ocasión de la suerte común a todos los que, hasta ahora, han pretendido desvirtuar las enseñanzas del gran maestro norteamericano; sus argumentos, en el mejor de los casos, son tan sólo repeticiones de otros muchas veces presentados y otras tantas vigorosamente refutados por el mismo George y sus discípulos, mientras que, en su mayoría, si algo demuestran es un desconocimiento sorprendente de las doctrinas que combate, pues llega al extremo de atribuir al georgismo falsas ideas y absurdos que éste niega expresamente y que nadie ha conseguido jamás impugnar con tanta eficacia como su genial fundador.

El sistema de este ilustre sociólogo consiste prácticamente, como es sabido, en establecer una sola contribución sobre

el valor de la tierra desnuda de mejoras, es decir, sin computar en el avalúo nada que sea debido al esfuerzo humano, como sembrados, plantíos, edificios, etc., y suprimir todos los impuestos que gravan actualmente al consumo, al trabajo y al capital. Tan sencillo sistema bastará ampliamente para solucionar todos los complejos problemas que amenazan la sociedad y está de acuerdo con las más elevadas nociones de justicia, de igualdad y de solidaridad humanas. Con él desaparecería de raíz el latifundio y el monopolio abusivo de la tierra, pues aplicado en toda su extensión, elevando el impuesto hasta absorber la renta territorial, llegaríamos a la socialización de la tierra, comprendiendo en este término todo cuanto la naturaleza espontáneamente ofrece para la satisfacción de las necesidades y los deseos del hombre. La miseria, la desocupación, la carestía de la vida y las crisis periódicas serían imposibles; por su virtud llegaríamos al verdadero libre cambio y al estímulo del comercio y de las industrias, tanto rurales como urbanas, sin necesidad de las elevadas tarifas protectoras que esquilman a los consumidores, influyen perniciosamente en la distribución de la riqueza y se prestan a monopolios y abusos de toda laya. La producción de riqueza se fomentaría en grado incalculable y obtendríamos también gran economía y simplificación administrativas.

Pero examinemos los principales argumentos de "La Nación", presentándolos sintéticamente:

El régimen de la propiedad privada de la tierra, nos dice, es el más conveniente y se justifica por los grandes bienes que reporta a la sociedad.

En cambio, el régimen del impuesto único encarece la tierra.

Conspiraría de este modo contra el progreso del país y la explotación de las industrias agrarias.

Obstaculizaría, por la misma razón, la colonización y alejaría los capitales y los inmigrantes.

Traería la reducción de la demanda de brazos, perjudicando así a las clases trabajadoras, a quienes se pretende beneficiar con la exención de gravámenes.

Aunque el obrero, el consumidor, no pagaría los impuestos, éstos incidirían en otra forma y por otros conductos que distribuirían la presión comunicante de esta imposición única y parcial.

Esquilma la fuente principal de riqueza (la tierra), y al hacerlo, pesa directamente sobre el propietario y el productor, y de reflejo, sobre el industrial, el obrero, el colono, el emigrante, el tráfico y todos los agentes que concurren a la explotación.

No llenaría sus propósitos rentísticos, pues *la tierra, castigada por un impuesto que se asemeja a la confiscación, se depreciaría*, frustrando el rendimiento calculado para compensar la supresión de los otros impuestos.

La confiscación de la renta de la tierra conduce al fin, "a la supresión de la propiedad individual en todas sus manifestaciones" y entraña el peligro de la desaparición del único incentivo del trabajo, que es la conveniencia individual. (1)

Tal es, en esencia, la argumentación que "La Nación" nos opone, encarando la cuestión casi exclusivamente desde el punto de vista de las pretendidas ventajas que la sociedad obtiene de los actuales sistemas territorial e impositivo y de los grandes inconvenientes que el régimen del impuesto único traería aparejados. Este es el terreno a que el adversario nos cita y a él vamos a seguirle. Nosotros sostenemos que las principales razones que abonan el georgismo son de índole ética y filosófica, pero aceptamos la norma de las conveniencias sociales, que se propone para juzgar la bondad de nuestras doctrinas y tomamos a nuestro cargo la demostración de las inmensas ventajas inherentes al sistema preconizado por George.

La conveniencia social del régimen de la propiedad privada y absoluta de la tierra, tal como lo vemos hoy establecido, no puede defenderse sino desde el punto de vista de su necesidad para asegurar al trabajador el goce del fruto de su esfuerzo y la pacífica posesión de las mejoras debidas al empleo de trabajo y capital.

La tierra es un elemento indispensable de vida ofrecido por la naturaleza a todos los hombres: es nuestra morada obligada; es la fuente única a que todos han de acudir para obtener, por medio del trabajo, las cosas necesarias para su subsistencia o deseables para su bienestar. Privado del acceso a esta fuente, el hombre queda incapacitado para el ejercicio de sus facultades y pierde hasta su libertad personal, como es fácil

(1) Véase "La Nación", números de julio 20 y octubre 6 de 1915.

demostrarlo históricamente con ejemplos de pueblos esclavizados por la privación de sus derechos a la tierra. Entre otros, los antiguos ilotas, los siervos de la Edad Media y los proletarios contemporáneos, no son sino hombres despojados de tales derechos. La idea de un hombre privado del uso de la tierra es tan absurda como la idea de un ave privada del aire o de un pez privado del agua. Por esto la percepción natural, que ninguna ley ni costumbre podrá destruir jamás, es que todos los hombres tienen igual derecho a la tierra y que su propiedad privada es tan injusta como lo sería el monopolio del aire o del agua.

Pero, se nos dice, es cuestión de conveniencia social y de organización del trabajo. Es necesario reconocer la propiedad privada de la tierra, para que el trabajo en ella sea posible. Si no fueran propietarios de la tierra, los hombres no querrían cultivar ni edificar, porque no tendrían la seguridad de las cosechas ni del usufructo de sus construcciones.

Este razonamiento es manifiestamente erróneo, porque es evidente que, para conseguir el fin propuesto, basta con asegurar a los hombres el uso de la tierra, cosa completamente distinta, sin reconocer por esto a hombre alguno la propiedad absoluta, que entraña consecuencias que la tornan contraproducente. No es verdad que la propiedad sea necesaria para ejercer el trabajo, porque todos los días vemos que los trabajadores de la tierra son unos y sus propietarios otros. Los campos en la Argentina, como en todas partes, están en su mayor extensión cultivados por hombres que no son dueños de una pulgada de la tierra que trabajan, que tienen tan sólo asegurado su uso por un contrato de plazo reducido y que se ven obligados a pagar por él una renta casi equivalente a la total utilidad que su trabajo debiera proporcionarles. En nuestras ricas ciudades, grandes construcciones se levantan a menudo por comerciantes e industriales que afrontan gastos cuantiosos, que dejarán a beneficio de los felices propietarios de la tierra una vez transcurridos los pocos años que nuestras leyes fijan como máximo para los contratos de arrendamiento. En países donde estos plazos pueden ser más largos, ciudades enteras se erigen por gentes que no son propietarias de la tierra.

“Es un error, dice Henry George, nacido de la propensión a confundir lo accidental con lo esencial—un error que los escritores jurídicos se han esforzado en propalar, y los

economistas, lejos de tratar de censurar, han admitido generalmente — que la propiedad privada de la tierra es necesaria para hacer de ella un uso conveniente, y que hacerla de nuevo ahora propiedad común, sería destruir la civilización y volver a la barbarie”.

“Este error se puede comparar con la idea que por tan largo tiempo dominó entre los chinos, según Carlos Lamb, después de haberse descubierto accidentalmente, por el incendio de la choza de Ho-ti, el sabor de la carne asada de cerdo: que para asar un cerdo era preciso poner fuego a una casa. Pero aunque según la amena relación de Lamb, fué precisa la presencia de un sabio para enseñar al pueblo que se podían asar cerdos sin incendiar casas, no es evidentemente preciso un sabio para hacer ver que no es necesaria la propiedad absoluta y exclusiva de la tierra para mejorarla, sino la seguridad de las mejoras. Esto será claro para quien mire en torno suyo. No habiendo mayor necesidad de hacer a un hombre dueño absoluto y exclusivo de la tierra con el fin de inducirle a mejorarla, que de incendiar una casa para asar un cerdo; aunque hacer la tierra propiedad privada es un expediente tan tosco, destructivo e incierto para asegurar las mejoras, como el incendiar una casa es un expediente tosco, destructivo e incierto para asar un cerdo, nosotros no tenemos la excusa, al persistir en lo primero, que tenían los chinos de Lamb para persistir en lo segundo. Mientras no se presentó el sabio que inventó las groseras parrillas (que, según Lamb, precedieron al asador y al horno), nadie había sabido ni oído hablar de asar un cerdo sino por medio del incendio de una casa; pero entre nosotros nada es más frecuente que ver mejorar la tierra a los que no son dueños de ella. Casi toda la tierra de la Gran Bretaña es cultivada por arrendatarios, la mayor parte de los edificios de Londres están edificadas sobre terrenos forales, y hasta en los Estados Unidos el mismo sistema es frecuente de un modo más o menos extenso. Es, por lo tanto, muy común el uso independiente de la propiedad”.

“¿No se cultivaría y mejoraría igualmente bien la tierra si cobrara la renta el estado o la municipalidad, que ahora cobrándola los particulares? Si la propiedad privada de la tierra no fuese reconocida, y la tierra se considerase de modo que el usufructuario o arrendatario pagase la renta al estado, ¿no sería tan bien empleada y tan mejorada como ahora y

con la misma seguridad? Sólo es posible una contestación: Por supuesto que sí. De consiguiente, al recuperar la tierra, como propiedad común, nada se opondría a un uso adecuado de ella ni a su mejora”.

“Para el uso de la tierra no es necesaria su privada propiedad, sino la seguridad en las mejoras. No es necesario decir a un hombre “esta tierra es vuestra”, para inducirle a cultivarla o mejorarla. Basta con decirle “todo lo que vuestro trabajo o capital produzca en esta tierra será vuestro”. Dad a un hombre seguridad de poder segar, y sembrará; asegúradle la posesión de la casa que desea edificar, y la edificará. Estas son las recompensas naturales del trabajo. Si los hombres siembran es para poder segar. Si edifican casas es con el fin de poseerlas. La propiedad de la tierra no tiene nada que ver con ello”. (1)

Si nuestras leyes, en vez de consagrar la propiedad privada y absoluta de la tierra, se concretaran a asegurar eficazmente su posesión a todo el que quisiera trabajarla, los beneficios sociales serían inmensos. Porque debemos tener presente que el régimen actual en lugar de fomentar el trabajo lo coarta y, muchas veces, lo imposibilita, interponiéndose cual insalvable barrera entre el hombre industrioso y la tierra que necesita, y que no puede obtener sino por un alto precio, o en condiciones que vuelven precaria e incierta la posesión. Debemos considerar que el trabajo es, en último análisis, el que paga todo aumento del precio de la tierra y que de los beneficios que en justicia debieran corresponderle, salen en realidad las ganancias de los latifundistas y de los especuladores, como también las grandes rentas de los propietarios ociosos no productores, cuyo trabajo consiste solamente en extraer el mayor provecho posible de sus fondos, mejorados y fertilizados por el sudor ajeno.

No, la propiedad privada de la tierra no puede cohonestarse con ningún beneficio social, pues falla en lo único en que pudiera creérsele útil, al no asegurar al trabajador los frutos de su trabajo. Si éste es su fin, debemos convenir en que es un medio por demás extraño y desproporcionado para lograrlo. Establecer la propiedad privada de la tierra para asegurar los beneficios del trabajador, es lo mismo que arrojarlo al

(1) - Henry George. *Progreso y miseria*. Libro VIII, Cap. I.

océano para darle de beber. Es un medio tan absurdo como el de quemar una casa para asar un chanco, y por esto, en la práctica, nos da los resultados que en buena lógica debiéramos esperar. Quemamos la casa para asar el chanco cuando permitimos que un pequeño grupo de propietarios esquilmen con sus enormes rentas a los trabajadores, a los colonos e inmigrantes, que nos traen con su energía la riqueza y el progreso, y que aquéllos reducen a la condición de siervos, de simples máquinas, *de brazos*, como dice "La Nación; la quemamos cuando toleramos que los monopolizadores de la tierra, sin trabajo alguno, sin añadir un céntimo al *haber* nacional, se apoderen de enormes riquezas por la valorización del suelo, debida al concurso de todos los habitantes del país; cuando dejamos que nuestros políticos hagan construir ferrocarriles, diques, caminos y toda suerte de obras públicas, con los recursos nacionales, para acrecentar el valor de los campos que acapararon previamente; cuando contemplamos impasibles a los especuladores jugando con el precio de la tierra y, por consiguiente, con la suerte del país, y a centenares de miles de obreros vagando desesperados sin poder encontrar trabajo y no destruimos la principal, la única causa que les impide trabajar: el monopolio de la tierra.

Repetiremos que el valor de la tierra es un producto de los factores sociales, que es la población entera quien lo forma y en especial los miembros productores de ella, porque el incremento de la riqueza influye poderosamente en su elevación. De modo que el privilegio de los propietarios de la tierra, que les permite apoderarse gratuitamente de este valor, defrauda a toda la sociedad y en mayor grado a sus individuos más útiles: los trabajadores. Y damos al término su sentido más lato, comprendiendo a todos los hombres que emplean útilmente sus facultades, y no tan sólo a los que se dedican a ocupaciones manuales, porque está en la naturaleza de las cosas que todo progreso, todo esfuerzo proficuo, así la erección de una obra gigantesca de ingeniería, como la creación de una bella obra del arte, que difunde la cultura, perfecciona el gusto y eleva los sentimientos y aspiraciones de los hombres, contribuyen a la valorización de la tierra. ¿Quién dudará que la labor de los artistas de Roma o París, creadores de belleza, ha elevado el precio del suelo lo mismo que la de los ingenieros de Nueva York o la de los sabios de Berlín?

Ahora bien; la sociedad entera es solidaria de los trabajadores, porque a ellos debe el progreso y la civilización misma, y por lo tanto, debemos aceptar como verdad axiomática que los enemigos del trabajo lo son suyos también. Ya hemos visto hasta qué punto la propiedad privada de la tierra es enemiga del trabajo en todas sus manifestaciones y estamos, por consiguiente, en condiciones de condenar esta funesta institución, como la más perniciosa de cuantas existen, y de condenarla precisamente *en nombre de la utilidad social*, que invocan para defenderla sus mal inspirados partidarios.

Hay, sin embargo, una clase, la de los propietarios, a la que beneficia indudablemente este estado de cosas, se dirá. Sí, pero debemos excluir de su número a los propietarios laboriosos que trabajan y producen, porque el daño que soportan como tales productores es mucho mayor que el beneficio que pueden obtener como propietarios territoriales. Quedan, entonces, los grandes latifundistas, los perpetuadores del baldío, los especuladores en tierras, y ya hemos demostrado que éstos son los verdaderos enemigos de la sociedad, aunque en muchos casos la fuerza de la costumbre secular los haga incapaces de comprender el daño que causan y nunca hayan pensado siquiera en la injusticia de su sistema.

Estos son los únicos que se benefician con la conservación del régimen de la propiedad privada de la tierra, y sus intereses son los que defienden, conscientemente o no, los sostenedores de la institución.

La demostración de la injusticia e inconveniencia de la propiedad privada de la tierra, fundamento en que descansa el sistema de Henry George, asume una importancia capital. No lo es todo, sin embargo.

La cuestión de los derechos iguales de los hombres a la tierra es clarísima: basta llamar la atención sobre ella, incitar a las gentes a que hagan comparecer ante el tribunal de la razón y la conciencia esta institución antinatural, para que sea repudiada, porque lo que la sostiene es el hecho de que no se la discute.

Además, los antecedentes históricos son numerosos. En las costumbres e instituciones de los grandes pueblos, en cuanto podemos conocerlas, siempre encontramos la consagración del derecho a la tierra de todos los ciudadanos. En Atenas, en

Esparta, entre los antiguos judíos, estaba asegurado por medios diversos. Lo mismo en la Roma republicana, la de la libertad y la grandeza, para la que legislaron Rómulo, Numa y Poblícola, no la Roma de la tiranía y del cesarismo, de la que nuestros legisladores copiaron servilmente esta institución, causa principal que privó de la libertad al pueblo romano. "El latifundio ha perdido a la Italia", exclama Plinio.

Grande sería la obra de George aun cuando se hubiera limitado al estudio de esta cuestión, demostrando que a nuestro pernicioso régimen territorial se deben los profundos males sociales. Pero no sería completa y no estaría ahora el georgismo en camino de conquistar el mundo entero. Equivaldría a diagnosticar la enfermedad sin señalar el remedio.

En nuestra avanzada civilización, las exigencias de la producción y del cambio, lo complejo de las actividades, la tendencia irresistible a la concentración que se opera en todos los órdenes y, al mismo tiempo, la necesidad de la división del trabajo, hacen imposible adoptar cualquiera de los medios de que los antiguos legisladores se valieron. No podríamos, por ejemplo, sin retroceder en las vías del progreso, repartir la tierra entre todos los ciudadanos, como hizo Licurgo, y menos aún mantener esta partición. No sería tampoco hacederó confiscar la tierra y encargar al poder público su administración, porque esto implicaría demasiadas complicaciones y nos llevaría fatalmente a la omnipotencia del estado.

Pero George nos da la admirable y sencilla solución, la única posible. No confiscéis la tierra, nos dice, tomad solamente su renta por medio de un impuesto equivalente, lo que es prácticamente lo mismo, sin tener ninguno de sus inconvenientes. Confiscar la renta de la tierra equivale a confiscar su valor venal.

El poder de producir renta es lo que da valor a la tierra, no siendo este valor otra cosa que renta capitalizada. Por esto, si los propietarios debieran pagar al estado, en forma de impuesto, lo que reciben en concepto de renta, el valor de la tierra bajaría hasta anularse completamente, y quedar, por consiguiente, al alcance de todos los que quisieran trabajarla.

Aquí nos sale al paso "La Nación", afirmando, como cosa evidente, que el impuesto único, es decir, la confiscación de la renta, encarecería la tierra. De esta falsa premisa, que ni siquiera trata de demostrar, deduce las más funestas conse-

cuencias para el país entero. Dice que este encarecimiento conspiraría contra el progreso, la explotación de las industrias rurales y la colonización, y que alejaría la inmigración de brazos y capitales, fundando así sobre una base completamente deleznable, la parte más substancial de su argumentación. Lo curioso del caso es que ni siquiera el articulista mismo se encuentra muy seguro de la tal premisa, pues más abajo, queriendo presentar otra clase de argumentos, nos dice textualmente: "la tierra, castigada por un impuesto que se asemeja a la confiscación, se depreciaría", contradiciendo así abiertamente lo que acaba de afirmar.

Nosotros estamos de acuerdo con "La Nación" en todo cuanto afirma referente a los dañosos efectos que el encarecimiento de la tierra nos produciría, nos produce, mejor dicho. Es más, no tan sólo pensamos que "el progreso del país se fomenta con la baratura de la tierra", sino que estamos ciertos de que este progreso sería fomentado mucho mejor *con la desaparición del valor venal de la tierra*, que permitiría a los agricultores, industriales, comerciantes y a todos, en una palabra, tomar la extensión que necesitaran sin otro cargo que el de pagar al estado una renta, siempre más moderada que la que ahora se embolsan los propietarios, y aunque fuera por intermedio de alguno de éstos (1). Cuando "La Nación" haya penetrado en el sentido del sistema de George, comprenderá fácilmente que ésta es la meta que se propone alcanzar. En cuanto a la eficacia del medio que aconseja, apelamos a su propio irrecusable testimonio: "*la tierra, castigada por un impuesto que se asemeja a la confiscación, se depreciaría*". Es lo que queremos.

El impuesto único de George es la confiscación de la renta (2), a lo que llegaríamos por la elevación paulatina de

(1) Nótese el papel de administradores del bien social que George asigna a los propietarios. Para mantener el interés necesario al desempeño de esta función y en pago de su trabajo, indica que debe dejárseles un pequeño margen de utilidad.

(2) La renta económica *potencial*, es decir, la que la tierra sea capaz de producir en un medio social dado, aunque por desidia y abandono del propietario, no la produzca. Tomar solamente la renta *actual*, sería multar el trabajo, poniendo en peores condiciones al trabajador que al ocioso. Así, se avaluaría la tierra a los efectos del impuesto, sin consideración al uso que de ella hiciera el propietario.

la tasa impositiva a fin de evitar los trastornos que el cambio brusco nos daría. La demostración que George hace de sus efectos sobre el valor de la tierra, está de acuerdo con el sentir de los economistas más autorizados. Por ejemplo, Leroy Beaulieu dice en su "Traité de la Science des Finances": "Quant a une augmentation de l'impôt foncier, elle équivaudrait dans tous les cas a une confiscation du capital même dont l'impôt représent l'interet". Más adelante presentaremos otras razones en demostración de esta tesis.

La objeción de que la tierra no podrá dar el rendimiento necesario para cubrir las necesidades públicas, es fútil. Aun cuando llegáramos a la depreciación completa de la tierra, no afectaríamos en lo más mínimo su fertilidad, ni las ventajas de otro orden que su uso ofrece a los hombres; al contrario, el fomento del trabajo que ello implica, aumentaría estas ventajas considerablemente. No diríamos entonces: esta hectárea de campo vale doscientos pesos, que, a la tasa del cuatro por ciento, resulta debe pagar ocho pesos, sino que fijáramos directamente el monto del impuesto, según la ubicación y calidad de la tierra, y siguiendo las fluctuaciones de la oferta y la demanda, lo mismo que si se tratara de fijar un precio de arrendamiento. No avaluaríamos ya el valor venal que habría desaparecido, sino la renta anual que habría aumentado.

La confusión de ideas de "La Nación" sobre estos puntos es notable. Léase sino el párrafo del artículo de octubre 6, que reza: "Conforme la agricultura se industrializa..., así que las regiones diferentes del globo van llegando a esa etapa de la civilización (1), en que comienza a aparecer la necesidad de nacionalizar la producción, *la renta económica de la tierra va desapareciendo correlativamente* y sus aumentos de valor no ganados, lo que Henry George llama "el unearned increment" van a su vez reduciéndose hasta anularse".

¡Qué va a desaparecer la renta económica, junto con sus aumentos de valor! Lo que sucede es que en las sociedades muy evolucionadas, que han alcanzado cierto grado de madurez y, sobre todo, *una gran densidad de población*, se detiene y cristaliza, por decirlo así, en un nivel elevadísimo. Nueva prueba de que es debida a la acción de la sociedad, es que con ella evoluciona, siguiendo su marcha tan fielmente como la som-

(1) ¿Cuál será esa etapa? Aquí "La Nación", huyendo del individualismo de George, se nos mete de rondón en el socialismo puro.

bra al cuerpo, sin desaparecer jamás en ningún país civilizado, pues sólo con la sociedad misma podría anonadarse, en estrecha relación de causa a efecto. George no lo pretende absolutamente, pues lo que propone es sólo apoderarse de ella, por medio del impuesto, para hacerla servir en beneficio de toda la sociedad, cuya creación es.

No anda "La Nación" más acertada cuando afirma que el impuesto único, "esquilma la tierra, principal fuente de riqueza y al hacerlo pesa directamente sobre el propietario y el productor y, de reflejo, sobre el industrial, el obrero, el colono, el inmigrante, el tráfico y todos los agentes que concurren en la explotación", como también que, "aunque el obrero, el consumidor, no pagarían los impuestos, éstos incidirían en otra forma y por otros conductos que distribuirían la presión comunicante de esta imposición única y parcial".

La táctica es hábil, indudablemente. No teniendo, por lo visto, mucha confianza en la defensa franca de los terratenientes, pretende escudarles detrás de las clases que encarnan las fuerzas vivas de la sociedad, intentando presentar como solidarios los intereses de los monopolizadores de la tierra y los de los productores y consumidores todos, que en realidad son diametralmente opuestos.

Para esto da por sentado sin demostrarlo, por supuesto, que el gravamen territorial reflejaría, incidiría, según su expresión, sobre todas las clases sociales, en forma y por conductos que no encuentra conveniente indicar. En otras palabras, sostiene que el impuesto territorial *es transmisible*, como los demás impuestos, a los consumidores, y que los terratenientes podrían arrojar la carga que les representa, sobre toda la sociedad.

Esta cuestión de la transmisibilidad del impuesto territorial está íntimamente ligada con la del efecto que el mismo impuesto ejerce sobre el valor de la tierra. Vemos diariamente que los impuestos elevan el precio de las cosas y que los industriales e intermediarios los transmiten al consumidor, que es, en definitiva, quien los paga, y si no reflexionamos un momento, estaremos expuestos a aceptar sin dificultad la falsa noción de que con el impuesto territorial puede ocurrir lo mismo, de igual manera que, juzgando por las apariencias, admitiremos que el sol se mueve en torno de la tierra. Pero así como hoy en día no es aceptable este error en persona alguna

que aspire a pasar por medianamente culta, tampoco es posible tolerar aquel precisamente en los que pretenden guiarnos en el conocimiento de la economía política.

Los más renombrados tratadistas de la materia han estudiado suficientemente el punto y su juicio es unánime. El célebre Ricardo, dice (cap. X): "Un impuesto sobre la renta caería por entero sobre los propietarios y no podría ser endosado a ninguna especie de consumidores".

Mc. Culloch (*Riqueza de las Naciones*) admite la posibilidad de apoderarse por un impuesto de toda la cantidad pagada a los propietarios por el uso de las potencias naturales del suelo (renta económica), sin que estuviera en su mano echar porción alguna de la carga sobre los demás y sin afectar el precio del producto. Juan Stuart Mill piensa lo mismo y llega a sostener, debiéndosele por esto considerar como un precursor de George, la conveniencia y justicia de un impuesto especial sobre la renta; preguntándose qué derecho tienen los propietarios al crecimiento de riquezas originado por el progreso general de la sociedad, sin trabajo, riesgo, ni economía de su parte.

Y Leroy Beaulieu, autor que con agrado citamos por creerlo nada sospechoso a "La Nación", dice en otro capítulo de su obra mencionada: "Tandis que l'impôt sur les propriétés agricoles ne porte pas sur les consommateurs des produits de l'agriculture, sauf dans des circonstances exceptionnelles; au contraire, l'impôt sur les maisons ou sur les constructions pèse en général et à la longue, si ce n'est immédiatement, sur les locataires..." Se ve que alude claramente a la diferencia fundamental que hemos indicado existe entre el efecto del impuesto que grava el monopolio de las fuentes naturales, y el que pesa sobre las cosas debidas al trabajo humano.

No se crea, sin embargo, que intentamos atenernos a las citas; esto sería altamente ilógico en quienes, como nosotros, no estamos dispuestos a aceptar otra autoridad que la incontrastable de la razón. Razonemos, pues.

Nosotros no dudamos un momento de que la voluntad de los terratenientes sería la de arrojar la carga sobre los demás, pero negamos que pudieran hacerlo, porque el precio de la tierra como todos los precios, está sujeto a la inflexible ley de la oferta y la demanda y las condiciones en que se encontrarían bajo su imperio, no les serían favorables.

Lo que hace que los industriales y comerciantes puedan transmitir los impuestos a los consumidores, es la circunstancia de que *la cantidad* de sus artículos depende de su voluntad y pueden, por lo tanto, variándola, influir decisivamente en la oferta.

Dado un artículo, los sombreros por ejemplo, que los fabricantes vendan sin pagar impuesto, si sucede que son gravados por el fisco fuertemente, la producción de sombreros experimentará de inmediato una merma considerable. Los fabricantes saben muy bien que no podrán vender la misma cantidad al nuevo y elevado precio que tendrán que pedir para traspasar el impuesto al consumidor, y toman sus medidas, disminuyendo la producción para obtener una disminución de la oferta, equivalente a la disminución de la demanda.

Si la ley u otra causa cualquiera les obligase a producir siempre la misma cantidad, el dominio del mercado se les escaparía, y lejos de poder cargar el impuesto al consumidor, se verían compelidos a seguir vendiendo al precio anterior, aunque se perjudicasen, como se perjudican cuando su imprevisión o la competencia excesiva les hace producir demasiado. Si se empeñaran bajo dichas circunstancias, en imponer un alto precio para resarcirse del impuesto, la inevitable reducción de la demanda les impediría vender la cantidad que antes vendían; sus géneros se irían acumulando sin salida posible y el perjuicio sería mayor.

Todo esto, naturalmente, se aplica al comercio en general, sin más que hacer el oportuno cambio de palabras.

Bajo nuestro injusto y absurdo régimen proteccionista o, más bien dicho, *monopolista*, presenciemos continuamente los mayores abusos de la facultad de reducir la cantidad de los productos; así cuando los fabricantes de azúcar y vino, no contentos con limitar su producción, llegan hasta destruir parte de lo ya producido, para mantener altos precios disminuyendo la oferta.

Ahora bien; los terratenientes carecen de esta facultad completamente. La tierra es una cantidad fija, no sujeta a la voluntad de sus propietarios, y el impuesto a ella relativo, que no puede obrar en el sentido de disminuir su cantidad, obra forzosamente en el de reducir su precio, obligando a los terratenientes a aumentar la oferta. Si el impuesto fuera a los productos de la tierra, los propietarios podrían disminuir éstos y

aumentar el precio para cargar el gravamen a los consumidores, pero siendo al valor del suelo, y aplicándosele sin consideración a si es o no usado, no les queda arbitrio, pues el de vender sus propiedades tampoco les vale, porque el comprador no dejaría de tomar en cuenta el importe que ha de pagar por impuesto, exactamente como toma en cuenta, al comprar una propiedad gravada con hipoteca, lo que pagará por este concepto.

Esta analogía es estricta. Supongamos un campo avaluado en cien mil pesos sobre el cual el Banco Hipotecario Nacional haya concedido un préstamo por cuarenta mil, pagadero en las usuales condiciones de amortización acumulativa, intereses y comisión, que montan en junto al ocho por ciento anual, que produce la cancelación de la deuda en el plazo de treinta y tres años, sin otra erogación. Si el propietario tratara luego de vender su campo, se vería obligado a cederlo por un precio del cual se deduciría el valor de la deuda hipotecaria, que el comprador tiene que aceptar con la tierra, o sea, tendría que venderlo por la suma de sesenta mil pesos. Consideremos ahora la hipótesis de que el préstamo hubiera sido por cien mil pesos, valor total del campo. ¿No es evidente que en este caso el propietario no podría ya obtener dinero alguno al venderlo y debería contentarse con que otro se hiciera cargo del pago de la deuda? Y nótese bien que la obligación que el comprador asume, no es, en rigor, la de pagar los cien mil pesos, sino la de pagar el ocho por ciento anual sobre esta suma, durante treinta y tres años. Y si a su vez vendiera el campo a un tercero, éste no le entregaría tampoco dinero contante, sino que tomaría a su cargo simplemente la obligación de pagar ese ocho por ciento anual. Esa tierra no tendría ya valor venal alguno, y aunque es cierto que iría adquiriéndolo a medida que se acercara el plazo en que debe cesar el gravamen incorporado a su posesión, es igualmente cierto que si este gravamen fuera perpetuo, la depreciación se mantendría indefinidamente.

Se dirá tal vez que si el campo ha perdido su valor venal, es porque el primitivo propietario lo ha recibido del banco. No es así, sin embargo. Lo que deprecia la tierra no es el préstamo, sino el gravamen, y por esto para los compradores sucesivos, que deben soportarlo, es absolutamente indiferente su origen y que haya o no recibido dinero el propietario an-

terior. Es de toda evidencia que si el estado, sin entregar un centavo a ninguno de los propietarios sucesivos, y limitándose a elevar la tasa impositiva, la fijara definitivamente en ocho por ciento anual, el efecto sería el mismo: la tierra perdería su valor venal y sus propietarios nada podrían cobrar ni a los consumidores ni a los compradores. El impuesto, elevado al ocho por ciento del valor venal de la tierra, habría absorbido este valor tan completamente como en el caso de la hipoteca (1).

El impuesto territorial es, pues, intransferible; afecta solamente a los propietarios y su elevación equivale en todos los casos, como expresa Leroy Beaulieu en el primero de sus pasajes citados, "a la confiscación del capital mismo del cual representa el interés".

Por lo tanto, las premisas sentadas por "La Nación" son falsas y sus deducciones fallan por la base, siendo absolutamente imposible se produzcan con el régimen del impuesto único, los males que nos anuncia fundándose en la errónea creencia de que podrían los terratenientes traspasar la carga del impuesto y en el absurdo en que incurre al asegurar que éste encarecería la tierra.

Si no les es posible a los propietarios traspasar la carga impositiva y tendrían, por consiguiente, que pagar sin remedio a la sociedad lo que justamente corresponde por el privilegio de que disfrutaban, podrían, sin embargo, hacer algo mejor: trabajar su tierra.

De este modo pasarían de la categoría de parásitos a la de productores, con evidente ventaja para todos y en especial para ellos mismos, porque en este caso el impuesto, lejos de serles gravoso, les beneficiaría como a las demás clases sociales. Pagarían, es cierto, más que en la actualidad por concepto de impuesto territorial, pero en cambio nada pagarían por las mejoras que hicieran, y el beneficio que les reportaría la total supresión de todos los otros gravámenes y la libertad de trabajo, sería muy considerable.

Con un impuesto elevado sobre el valor de la tierra des-

(1) La tasa del ocho por ciento de que hipotéticamente tratamos aquí, sería, en la práctica, demasiado elevada. Lo probable es que con una tasa algo inferior a la mitad, obtendríamos ya todos los beneficios efectos del impuesto único.

aparecería toda conveniencia en mantenerla baldía. Esta nada produce en realidad sin el trabajo, y si ahora vemos frecuentemente que los acaparadores ganan mucho más que los que la trabajan, esto es debido sencillamente al monopolio constituido sobre lo que es, por naturaleza, propiedad común, y este monopolio, incapaz de fecundar la tierra, les sirve, no obstante, en forma admirable para arrancar el fruto del trabajo ajeno.

Un impuesto elevado mataría este monopolio. La tierra, entonces, lejos de ofrecer a sus propietarios enormes utilidades sin esfuerzo de su parte, sin más que apoderarse del aumento de valor debido al progreso social, llegaría a constituir para ellos una carga pesada, de la cual procurarían librarse a toda costa. Los que no quisieran o pudieran trabajarla, los propietarios de inmensos campos sin cultivo, se verían forzados a ofrecerlos a los capaces de hacerlos fructificar, y así toda la tierra que ahora es negada al trabajo sería ofrecida. De aquí podemos deducir con certeza absoluta un incremento enorme de la oferta de tierra, con la baja consiguiente de los arrendamientos hasta el nivel natural de la renta (1) y considerable beneficio para los inmigrantes, colonos y trabajadores de toda clase.

Serían entonces los terratenientes quienes competirían en

(1) Nos referimos aquí a los actuales monstruosos arrendamientos que se ven obligados a pagar los agricultores por el mero permiso de usar la tierra, los que son debidos al monopolio, como dejamos dicho. Estos son valores especulativos y de ninguna manera el valor real que el desarrollo y condiciones sociales, pueden dar ahora a la tierra. No admitimos ni por un momento, que pueda clasificarse como renta el treinta o cuarenta por ciento bruto de la cosecha, que se cobra en muchas regiones del país. No es esta la renta territorial que proponemos se apropie el estado por medio del impuesto. Esto es, simplemente, un despojo y un delito contra el progreso, que debiera estar comprendido en algún artículo del código penal.

El impuesto único nos daría abundancia de trabajo bien remunerado para todos, abarataría la vida y la administración pública, fomentaría la industria y el comercio, aumentaría grandemente el número de los productores, disminuyendo el de los parásitos, y nos traería, en fin, el bienestar general. Estas ventajas implican un colosal impulso al progreso social, que a su vez se manifiesta en el aumento de la población y de la renta territorial.

Podemos, pues, sin contradicción alguna, hablar de la desaparición de los valores especulativos de la tierra, y, como lo hacíamos en párrafos anteriores, del aumento de la renta económica.

tre ellos para emplear trabajadores, ofreciéndoles las mejores condiciones posibles, bien al revés de lo que sucede ahora, que los trabajadores se ven obligados a competir para conseguir trabajo.

Esta competencia de los obreros entre ellos mismos, llevada al último grado en los centros industriales, es lo que ha dado origen al hecho observado en todas partes de que los salarios tienden siempre hacia el límite de la mera subsistencia, al límite del hambre, más abajo del cual sólo queda la muerte por inanición. Este hecho terrible se ha expresado en la llamada ley de bronce de los salarios. ¡El trabajo, el creador de la riqueza y la civilización, condenado en el mundo entero a la mezquina ganancia necesaria estrictamente para mantener la vida material! ¿No hay aquí un absurdo monstruoso, que nos está diciendo a gritos que su origen no puede ser sino una injusticia horrible?

Estudieemos la cuestión de la tierra; la cuestión comprendida a todas. En ella descubriremos la causa de tan grande anomalía; veremos con perfecta claridad que la privación de los derechos naturales de los hombres, la dificultad del acceso a la fuente natural de todo lo necesario a la vida, produce por sí sola este gran mal social. Monopolizada la tierra, privados los hombres de la posibilidad de trabajar libremente, empleándose a sí mismos, se ven obligados a vender su trabajo y disputarse fieramente la más leve oportunidad de conseguirlo.

Cuando en la Roma de la decadencia, el latifundio hubo extendido por toda la Italia sus tentáculos, los descendientes de los altivos conquistadores del mundo tuvieron que vender sus espadas al mejor postor, so pena de morir de hambre, por falta de un pedazo de tierra donde mantenerse: así los modernos proletarios, arrojados del suelo que les pertenece, tienen que vender sus brazos, su libertad y su vida entera por un pedazo de pan para sus familias.

Pero imaginemos por un momento destruido este monopolio, por medio de un impuesto territorial, aplicado inexorablemente sobre el valor de la tierra, esté o no mejorada, y elevado hasta absorber la renta que sea capaz de producir. Tendríamos entonces que los propietarios, en vez de interponerse entre el trabajador y la tierra que necesita, lo buscarían empujando para que les ayudara a cultivar sus campos y se

verían forzados a pagarle el valor total de su trabajo, a fin de obtener su concurso indispensable. Entonces no podría producirse en nuestro país, por ejemplo, el hecho paradójico que observamos, de faltar tierra para los agricultores, mientras existen campos inmensos por doquiera faltos de cultivo, porque prácticamente toda la tierra les estaría abierta. Una corriente emigratoria poderosa se establecería hacia los campos, descongestionando las ciudades y haciendo también en éstas subir considerablemente los salarios, hasta el nivel determinado por las ganancias que el trabajo, libremente empleado en la tierra, pudiera obtener.

Las ocupaciones primeras y fundamentales, las más importantes, aun en los países más industrializados, son evidentemente las que sacan la riqueza de un modo directo de la naturaleza; por lo tanto, la ley del salario en estas ocupaciones primordiales será también la de todas las demás. Así como el nivel del Océano determina el nivel de todos sus mares, brazos y bahías, así también el nivel general de los salarios es determinado por el que alcanza en dichas ocupaciones primordiales.

Basta lo dicho para demostrar precisamente lo contrario de lo afirmado por "La Nación". En vez de la anunciada disminución de la demanda de brazos, tendríamos un considerable aumento de ella, que obraría eficazmente en el sentido de elevar los salarios y dignificar las clases obreras, con gran beneficio social.

Si consideramos, además, el gran abaratamiento de todas las cosas necesarias a la vida, que es obligada consecuencia de la supresión de los impuestos y de las trabas de la industria y el comercio, podremos imaginar, aunque lejanamente, el mejoramiento sumo que la situación de los obreros y de cuantos no poseen otra cosa que su trabajo, experimentaría con la implantación del sistema.

La tierra libre, los salarios elevados y la subsistencia abaratada, son los seguros resultados del georgismo: *es la solución del problema obrero.*

Análogas serían las ventajas del capital con la supresión de los impuestos que tan duramente le castigan ahora privándole de sus legítimas ganancias y trabando la libertad de su empleo. Con el fácil acceso a las fuentes naturales de producción, se abrirían de par en par a su actividad todas las oportu-

nidades que brinda la naturaleza, y una vez aceptado el principio proclamado por George, de la injusticia de los impuestos que le gravan, serían respetados sus derechos de auxiliar poderoso del trabajo.

La suba de los salarios, que a primera vista parece tendría inconvenientes para el capital, ninguno presenta en realidad. La experiencia mundial ha probado que el trabajo bien remunerado es también el más productivo, porque eleva la capacidad del obrero y lo dignifica, haciendo de él un colaborador celoso del industrial, en vez de un enemigo encubierto. En los países donde los salarios son relativamente altos, la obra de mano tiende a ser reemplazada por la máquina, mucho más potente, y la producción general aumenta y mejora en calidad. La agricultura de los Estados Unidos necesitó, por esta causa, crear la maquinaria agrícola, que tan inmenso progreso representa, mientras la de Rusia, donde los obreros están pésimamente retribuidos, no consigue salir de los antiguos métodos imperfectos.

En una sociedad prudentemente organizada no puede haber antagonismo alguno entre el trabajo y el capital; ambos concurren al mismo fin y mientras más estrecha sea su colaboración, mejores resultados obtendrán. El capital no es sino la parte de los frutos del trabajo, que se acumula con objeto de ayudar la producción de nueva riqueza, es, pues, en cierto modo, un otro aspecto de la misma cosa que denominamos trabajo, y así su incremento dependerá, en primer término, de la actividad y del éxito que éste pueda obtener.

Si tan a menudo los vemos ahora frente a frente haciéndose encarnizada guerra, es debido al común enemigo que les coarta su libertad y les defrauda de sus justas ganancias: al monopolio de la tierra, contra el cual deben ambos, en estrecha alianza, entablar la lucha para impedir que siga despojándose y poder, como es de justicia, beneficiarse con la totalidad de la riqueza que producen. Entonces desaparecerá este antagonismo destructor e ilógico que lamentamos y será reemplazado por la solidaridad y la armonía.

Tales son las perspectivas que el impuesto único ofrece al trabajo y al capital. Un sistema que empieza por suprimir todos los impuestos que actualmente los gravan de mil diversas maneras y con los más fútiles pretextos, no puede perjudicarles, a pesar de cuanto quiera hacernos creer "La Nación".

Y esta proposición de sentido común está, según hemos visto, ampliamente confirmada por los principios de la economía política, como era de esperarse.

El impuesto único, tomando en beneficio social la renta de la tierra, asegura los iguales derechos de todos los hombres a los dones espontáneos de la naturaleza. Por otra parte, consecuencia que apenas cede en importancia a la que acabamos de expresar, *asegura también absolutamente el derecho exclusivo de cada uno a los frutos de su trabajo.*

Tomar la renta territorial para los gastos públicos es la única forma posible de suprimir los impuestos, gabelas y multas de todo género que actualmente arrebatan al trabajador una parte tan considerable de la riqueza que produce, atentando contra la libertad de trabajo y contra el verdadero y sagrado derecho que cada hombre tiene al fruto de su esfuerzo. Y este derecho sagrado se funda en los grandes principios de libertad e igualdad de todos los hombres, al contrario de lo que ocurre con el falso derecho de propiedad privada de la tierra, que tiene su origen en la conquista, la usurpación, el predominio de la fuerza bruta y la negación de las leyes naturales.

Si los hombres nacen libres e iguales forzoso es reconocerles pleno derecho a la aplicación de sus facultades a las fuentes naturales de riqueza y al disfrute de la totalidad de lo que adquieran con este ejercicio. La libertad, la igualdad, que están consagradas por las leyes inmutables de la naturaleza, son también reconocidas teóricamente por las constituciones y cartas fundamentales de las naciones modernas. Pero estas mismas leyes en que se acatan tales derechos naturales, establecen también como una ironía sangrienta, los medios más eficaces a despojar de ellos a los hombres, imposibilitando su ejercicio. Así el monopolio de la tierra por unos pocos priva a la gran mayoría de los hombres de los medios que la naturaleza les destina para la satisfacción de sus necesidades y la consecución de su bienestar, y, por si esta monstruosidad pudiera no ser suficiente a reducirlos a la servidumbre y la miseria, aparece todavía el estado, armado de facultades discrecionales para terminar el despojo por obra de sus métodos impositivos.

Nosotros sostenemos que las necesidades sociales deben cubrirse con el valor de la tierra, que la misma sociedad crea,

y no arrebatando a sus miembros parte alguna, por pequeña que sea, de lo que legítimamente han adquirido con su trabajo.

Si bien es cierto que la organización social y la protección del estado ofrecen ventajas apreciables al trabajo y al capital, no es menos cierto que éstos sobradamente compensan a la sociedad, con sólo ejercer su actividad benéfica y civilizadora. Están en paz, por consiguiente, y nada puede el estado reclamar ni del trabajo ni del capital.

Si después de tomar toda la renta territorial se demostrara su insuficiencia para llenar las necesidades públicas (1), recién sería llegado el caso de arbitrar otros recursos, pero mientras se consienta que los particulares se apropien, aunque sea de una mínima parte del bien social, todo impuesto que grave el trabajo y a la legítima propiedad privada será abusivo e injusto.

Sentado esto, dígase qué valor puede tener la objeción que "La Nación" formula de que "la confiscación de la renta de la tierra, conduce, al fin, a la anulación de la propiedad individual en todas sus manifestaciones" y también de que "entraña el peligro de la desaparición del único incentivo del trabajo, que es la conveniencia individual".

En vez de llevarnos al comunismo, como se pretende con esto, el sistema de George nos aparta decididamente de él (2), negando al estado y a la sociedad misma todo derecho a apoderarse de la propiedad legítima de los ciudadanos, y suprimiendo los actuales abusos impositivos con que se atenta con-

(1) Esto no puede acontecer en ningún país. Considérese el valor enorme que la sociedad da a la tierra y se verá fácilmente cuán superior sería la renta que podría tomarse, al valor de esas exigencias, aun con las presentes administraciones complicadas y dispendiosas.

(2) Es un error vulgar, en el que también incurre "La Nación", el creer que el georgismo es una simple modalidad del socialismo, comunismo o doctrinas afines. Las fundamentales diferencias que lo separan de estos artificiosos y complicados sistemas, están ya bien definidas en diversos estudios que han visto la luz. Nosotros no queremos imponer a la sociedad caprichosas leyes inspiradas en el interés de clase y contrarias, muchas veces, a los ideales de libertad y de justicia, sino organizarla basándonos en estos ideales y en el respeto a las grandes y universales leyes de la naturaleza, que rigen el organismo social, como todos los organismos.

tra esta propiedad, como si estuviéramos bajo el imperio de las teorías socialistas.

En cuanto al incentivo del trabajo, es obvio que en vez de suprimirlo se afirmaría, respetando íntegramente sus productos.

No tiene mayor fuerza la “reducción al absurdo” que “La Nación” pretende establecer en los párrafos que copiamos a continuación: “... admitido que los valores susceptibles de producir renta independientemente de las facultades individuales, deban ser absorbidos por la comunidad, otros hechos muy diversos, que también producen beneficios no ganados ni merecidos, habrían de caer igualmente bajo el dominio colectivo, si se quiere ser justo en la aplicación de la teoría. Si la tierra es un agente natural de riqueza y su renta económica debe ser de todos, es preciso admitir también que los crecimientos de valor originados por la acción del progreso social, así la apreciación creciente de una obra de arte antigua, como el aumento de cotización de una firma literaria, tanto el acrecentamiento de la clientela de un médico cuanto el alza de títulos y acciones por especulación, podrían caer bajo la apropiación del estado. La teoría se desmorona así por la reducción al absurdo”.

Hemos visto primero cuáles son las razones que invocamos para tomar en beneficio social el valor de la tierra, y hemos luego también examinado las no menos poderosas con que negamos al estado el derecho de apropiarse de parte alguna de la riqueza individual. Ahora bien; la analogía que “La Nación” señala entre la renta económica o territorial y los crecimientos de valor de las cosas debidas al trabajo, cuando son resultado de la acción social, no pueden absolutamente justificar, dentro de las doctrinas georgistas, la apropiación por el estado de estos valores, que George declara expresamente y demuestra con amplitud, son pertenencia sagrada de los individuos.

Nótense las diferencias fundamentales de ambos casos. La apropiación de la tierra por los particulares nada añade al acervo común; al contrario, despoja a los demás hombres de sus derechos, mientras que la producción de riqueza en cualquiera de sus formas, que es siempre debida al ejercicio del trabajo, aumenta el haber social. El valor de estas cosas es simplemente la medida del beneficio que la sociedad ha reci-

bido, y su aumento sólo significa que el provecho común ha sido mayor que el primitivamente calculado. Por lo tanto, pertenece este aumento al individuo productor, o a quien haya traspasado su derecho, y no a la sociedad que ya ha recibido un beneficio equivalente. La analogía es, pues, superficial y aparente, no real, y la reducción al absurdo se desvanece así por sus falsas premisas.

El mismo principio de justicia que invocamos al pedir que la sociedad tome la renta económica de la tierra, que le pertenece, lo hacemos valer en favor de los individuos con respecto de lo que hayan adquirido legítimamente, ya por medio del ejercicio de su trabajo productor o por libre disposición de los productores.

La tierra es de todos los hombres y los productos del trabajo son de los productores: tal es la doctrina de George.

Combátasela en buena hora por los que piensan que debemos seguir multando el trabajo y el capital, para conservar el monopolio; pero nadie tiene el derecho de tergiversarla atribuyéndole finalidades y consecuencias que niega expresamente, porque esto es contrario a la sinceridad con que deben tratarse tan elevados asuntos (1). Es lamentable ver al gran diario dejarse arrastrar de esta manera a tales extremos, olvidando su habitual circunspección y serenidad de criterio, para caer en semejantes despropósitos.

Pretender, en nombre de las doctrinas de George, la apropiación por el estado de cosas producidas por el trabajo y el capital, o solamente el gravarlas con impuestos de cualquier género que sean, resulta tan *lógico* como sería el invocar los principios de la república democrática, para pedir el establecimiento de la monarquía absoluta. No cabe mayor absurdo.

¿Qué resta, pues, de toda la pomposa argumentación del gran diario? Solamente algunas vanas frases despectivas, algunos calificativos irónicos o hirientes. En su opinión, el impuesto único "*es una teorización impositiva y sectaria, un de-*

(1) Esta manera defectuosa de raciocinar es el sofisma de primer grado de que nos hablan los lógicos desde Aristóteles acá, advirtiendo que deben evitarlo los hombres de bien y sinceros sobre todas las cosas. Consiste en atribuir al adversario opiniones que rechaza, o en sacar de sus doctrinas consecuencias imaginarias que él desaprueba y niega.

vaneó, un sistema ficticio y excepcional, una de las utopías más descabelladas y contrarias a los ideales de la justicia (1)", y Henry George no pasaba de ser un simple "aficionado de la economía política".

Nos habla de la propaganda doctrinaria de los primeros tiempos del georgismo, diciéndonos que "el examen científico de la doctrina, como que era tratado por entusiastas poseídos de una verdad subjetiva e inspirados por una revelación, si no divina, por lo menos genial, se dejó de lado, y las discusiones y argumentaciones adquirieron el sabor metafísico de discursos para la turba, por su abundancia de metáforas y sus inventivas prosopopéyicas".

Esta es la sensible laguna que "La Nación" debe haberse propuesto llenar, emprendido, con su magistral suficiencia, el descuidado examen científico de las doctrinas económicas de George, en el que hace caso omiso por completo de las turbas ignaras, cuyos intereses, por lo visto, nada tienen que

(1) En un artículo anterior a los que hemos citado, cometió "La Nación" el "lapsus" inconcebible, que debió evitar, siquiera por la propiedad del lenguaje de que blasona, de calificar así el fácil, sencillo y práctico sistema propuesto por George. ¿Qué será lo que encuentra de utópico en él? Si es la evaluación de la tierra sin mejoras, le recordaremos que ya está hecha en Australia, Nueva Zelandia y Canadá y se estaba haciendo en Inglaterra al empezar la guerra y la tienen implantada más de novecientos municipios alemanes, y de otras diversas naciones. Hasta en la provincia de Córdoba la tenemos, y está dando excelentes resultados, a pesar de los defectos inseparables de un primer ensayo. Si es la suba del impuesto territorial, hasta alcanzar una tasa elevada con relación a la irrisoria de hoy, le mostraremos centenares de ejemplos de impuestos mucho más elevados que el que nosotros queremos, y le podremos también informar que en algunos de los puntos citados, el impuesto territorial alcanza ya al 20 por mil, lo mismo que alcanzaba en la colonia alemana de Kiat-Chou, que no tenía otro impuesto que este veinte por mil sobre el valor de la tierra sin mejoras y cuyo fenomenal progreso sorprendió al mundo. Y los altos impuestos que le señalaríamos no gravan, por cierto, el monopolio, sino los artículos de primera necesidad, la vida del pueblo, que es mil veces más digna de respeto que aquél, aunque "La Nación" lo defienda.

Nosotros no reclamamos prácticamente otra cosa que el avalúo de la tierra sin mejoras y la suba de la tasa del impuesto a ella relativo, hasta alcanzar siquiera una vigésima parte de otros sobre las necesidades de la población.

Esto es, por consiguiente, lo que "La Nación" nos declara enfáticamente que es "una utopía descabellada".

ver en el asunto. Hemos podido juzgar cuán tristes son los resultados que ha obtenido hasta ahora; no desesperemos, sin embargo, puede ser que con el tiempo nos ofrezca, sobre el tema, algunas apreciaciones imparciales y capaces de resistir un análisis razonado.

Pero es extraño lo que le pasa a "La Nación" con este simple aficionado, con este entusiasta utópico y visionario, que para encontrar en sus doctrinas algún asidero a su apasionada crítica, se ve obligada a violentar su sentido, a tergiversarlas, deformándolas para presentarlas a su paladar y todavía necesita echar en olvido los principios elementales de la ciencia económica, demostrados por los mismos maestros que sigue, atropellar la lógica y arremeter contra el sentido común.

Y había muchas razones para pensar que el juicio de "La Nación" tendría que ser muy distinto del que hemos visto. También en su propaganda encontraremos en profusión ataques al latifundio y a la especulación en tierras, al proteccionismo industrial, a los altos impuestos sobre las subsistencias, etcétera, etc., males todos cuyo remedio eficaz nos da el sistema económico de George. No trataremos de profundizar los móviles que puedan inspirar su criterio, pero sí hemos de hacer notar lo anómalo de su conducta, dados esos antecedentes, al condenar en forma absoluta y sin atenuantes doctrinas que debieron merecerle muy distinto tratamiento.

¿Cómo es, por ejemplo, que no nos dice una palabra sobre el inmenso alivio que las clases pobres experimentarían con la supresión de los impuestos a los artículos de primera necesidad? Estos artículos son, precisamente, los más fuertemente gravados y todos sabemos bien hasta qué punto tales impuestos ejercen desastrosos efectos sobre la miseria de las familias infelices. Como en los tiempos en que la trágica máscara lanzaba sus apóstrofes de fuego al rostro de los nobles pares de Inglaterra, también ahora y entre nosotros, los que pagan los impuestos son los que mueren.

Pero en vez de considerar la cuestión desde un punto de vista amplio y generoso, trata más bien de restarle importancia, hasta reducirla a una simple teoría financiera.

"Es que se encara y plantea mal el problema de la modicidad del impuesto, nos dice "La Nación". ...problema que no es tendencioso ni gremial, ni económico; es, sencillamente, financiero".

Se equivoca "La Nación" completamente. No es este el problema que George plantea, analiza y RESUELVE con una profundidad de pensamiento y una claridad de raciocinio y seguridad de juicio jamás superadas. Es el problema más hondo que, en crisis tremenda, agita a las modernas sociedades, aunque su origen se remonta casi a los albores de la civilización. Es el problema que, en medio de los esplendores del progreso material, sume en la desesperación de la miseria a tan gran número de seres humanos, reduciéndoles a una condición que asustaría al salvaje más desamparado, privándoles de cuanto hace amable la vida, de cuanto dignifica la existencia, mantiene la esperanza en los corazones y contribuye al desarrollo de las más nobles cualidades de la inteligencia y del carácter.

"Y aunque nos pese y contrarie el admitirlo, se hace por fin evidente que el enorme incremento del poder productivo que ha caracterizado el siglo actual, y adelanta todavía en proporción acelerada, no tiende a extinguir la pobreza, ni alivia la carga de los que trabajan por necesidad. Ensancha simplemente la separación entre el rico y el pobre y hace más intensa y ruda la lucha por la existencia. Los nuevos inventos han revestido la humanidad de poderes que hace un siglo la imaginación más atrevida no hubiera podido soñar; pero en las fábricas donde las máquinas que economizan el trabajo han alcanzado un desarrollo admirable, los niños trabajan; dondequiera que las nuevas fuerzas son utilizadas con más o menos eficacia, clases numerosas viven de la caridad o se hallan en el caso de recurrir a ella; en medio de las mayores acumulaciones de riqueza hay hombres que mueren de hambre, y niños en pañales que chupan enjutos senos; y en todas partes la codicia de ganancias, el culto a la riqueza, muestra la fuerza de la miseria o el miedo que se le tiene. La tierra de promisión huye de nosotros cual espejismo. Los frutos del árbol de la sabiduría se convierten al cogerlos en manzanas de Sodoma, que se deshacen al tocarlas"...

"Este enlace de la pobreza con el progreso es la sentencia obscura de nuestros tiempos. Es el hecho culminante del cual dimanar las dificultades industriales, sociales y políticas que perturban el mundo, y con el cual el arte de gobernar, la filantropía y la educación luchan en vano. Estos vapores engendran las nubes que amenazan el porvenir de las naciones más prósperas y de mayor confianza en sí mismas. Es el enigma que

la esfinge del destino pone a nuestra civilización; y no atinar con él implica la muerte. Mientras todo el aumento de riqueza que produce el progreso moderno conduzca sólo a fundar grandes fortunas, aumente el lujo y haga más patente el contraste entre la mansión del bienestar y la de la necesidad, el progreso no es real y no puede ser permanente. La reacción vendrá. La torre se inclina desde sus cimientos y cada nuevo piso no hace más que apresurar la catástrofe final. Educar hombres que están condenados a la pobreza, sólo sirve para formar rebeldes; basar sobre un estado de la más notoria desigualdad social, instituciones políticas bajo las cuales los hombres son iguales teóricamente, es como pretender que una pirámide se sostenga por su vértice" (1).

El enigma tremendo ha sido descifrado y la cruel esfinge, el monstruoso sanguinario que se ceba en la sangre de los pueblos, debe perecer: sus días están contados.

Y entonces la humanidad, libertada por fin de la lúgubre pesadilla que ofusca su inteligencia y oprime su angustiado corazón, podrá adelantar, libre y gozosa, por las vías luminosas del progreso, hacia el conocimiento del bien, la verdad y la belleza, para lo cual la implantación de la justicia social es la primera, ineludible condición que ha de llenar.

BERNARDO ORDÓÑEZ.

(1) Henry George. Introducción de *Progreso y miseria*.

Es hoy axiomático por virtud de la experiencia universal, que el abuso de los gravámenes aduaneros ocasiona fatalmente la reducción de la renta fiscal, de modo que, como sus acciones respectivas son contrarias, la moderación de aquellos enriquece la caja del estado. — **Ricardo Pillado.**
